Medellín, 10 de junio de 2026.

Señores,
INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO
Atn,
Sonia Obando V.
Auxiliar administrativo
Cali – Valle,

Suscrito contador Carlos Alberto Ríos Tobón identificado con C.C 71.381.653 De Medellín Ant y Luis Eduardo Gomez Cadavid con C.C 8.270.389 De Medellín Ant en calidad de representante legal, certificamos que la empresa EMMAE S.A.S, identificada con Nit. 901.401.796, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar. La sociedad EMMAE S.A.S, se encuentra exonerada del pago de parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF de acuerdo al artículo 25 de la ley 1607 del año 2012.

Se expide el presente certificado para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2011, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, sin enmendaduras, ni tachaduras en Medellín a los 10 días del mes de junio de 2026 con vigencia de (30) días, contados a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RÍOS TOBON
CC.71.381.653
Contador Público
T.P 113692 – T

LUIS EDUARDO GOMEZ CADAVID
CC 8.270.389
Representante Legal